



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 130/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de deterioro que presenta la calle 21, en el tramo comprendido entre las calles 110 y 112 de la ciudad de Balcarce; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector han manifestado su preocupación por el marcado deterioro de la calzada, luego de las lluvias de la última semana;

Que en el mencionado tramo se observan importantes pozos, y acumulación de agua, dificultando la normal circulación de vehículos y generando inconvenientes para quienes transitan diariamente por el lugar;

Que el estado de la arteria representa un riesgo para la seguridad vial, pudiendo ocasionar accidentes y daños materiales en los vehículos;

Que la falta de mantenimiento afecta el normal acceso a las viviendas de los frentistas y puede entorpecer la prestación de servicios esenciales, tales como ambulancias, transporte público, bomberos y fuerzas de seguridad;

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo intervenga de manera urgente a fin de restablecer condiciones adecuadas de transitabilidad y garantizar la seguridad de los vecinos;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 130/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos proceda a realizar con carácter urgente tareas de reparación, nivelación, perfilado, aporte de material y demás intervenciones necesarias en la calle 21, entre las calles 110 y 112 de la ciudad de Balcarce, a fin de restablecer adecuadas condiciones de transitabilidad.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-